

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Con Pago de Derechos Municipales)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
**QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF**  
**ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**ARICA**

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO	1241
Fecha de Aprobación	20 MAR. 2024
ROL SII	751-5

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 76 de fecha 05/02/2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7345127 de fecha 07/03/2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 78,89 m<sup>2</sup> ubicada en PASAJE 13 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 933 Lote N° 252 manzana S/N localidad o loteo DR. JUAN NOE CREVANI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 11.042.422
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 165.636
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ 82.818
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda</b>		<b>\$ 82.818</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7345127	FECHA : 07/03/2024

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )



**JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA

## CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: PASAJE 13 N°933, POB. JUAN NOE, ARICA.

PROPIETARIO: [REDACTED]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	23,81	D-3	240.838	11.042.422
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				<b>11.042.422</b>
3		1,50%	REGULARIZACION	11.042.422	165.636
4		50%	DESCUENTO LEY	165.636	82.818
	<b>DERECHOS MUNICIPALES</b>				<b>82.818</b>

### DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de superficie de 23,81 m<sup>2</sup>**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de un 1 piso. Rol Sii N°751-5.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Construcción N°78 de fecha 27.11.61 y Certificado de Recepción Final N°7285 de fecha 07.12.62 que recepciona una superficie de 54,07 m<sup>2</sup>

La superficie a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 23,81 m<sup>2</sup>:

- 1° Piso: cocina, dormitorio 03, dormitorio 04.

:: Finalmente la vivienda original junto con la ampliación queda con una superficie total recepcionada de 78.89 m<sup>2</sup> y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso: cocina, estar - comedor, baño 1, 04 dormitorios, baño 2.

- **Superficie predial : 112,00m<sup>2</sup>**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Ricardo Godoy Ordoñez**.

#### NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

JRAP/MNDZ/cfv.  
Kardex N°27.352